MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA ADMINISTRATIVA NO.02/2019
APROBACION DE INFORMES TECNICO Y FINANCIERO
REFERENCIA MESCYT-CCC-CP-2019-00002

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del día dos (2) días del mes abril del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y aprobar los informes técnico y financiero y su posterior adjudicación, correspondientes a las propuestas técnica y económica del proceso de compras con la n del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2019-00002**, para la "**Adquisición de Tintas y Toners"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo.

Lic. Hildegarde Suárez Mo Coordinadora NOTARIO - PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar el informe técnico y el financiero, y su posterior adjudicación, correspondientes a las propuestas técnica y económica del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2019-00002;** para la "**Adquisición de Tintas y Toners"**.

I.a.V.T.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiún (21) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **"Adquisición de Tintas y Toners"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas:

1.-GRUPO ICEBERG, SRL; 2.- OMEGA TECH, SA.; y 3.- COMPU-OFFICE COMINICANA, SRL.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:35 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **DR. LEONARDO DE MOYA SUAREZ,** procedió a la apertura del Sobre A; observando el Comité de Compras que todas las propuestas cumplían sustancialmente con los requerimientos del punto 2.0; continuando con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que concluida la apertura del sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones, verifica que de igual manera todas las propuestas cumplen sustancialmente con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, quedando así habilitada para la evaluación de las mismas, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de las propuestas al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación de las mismas, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir los informes de evaluación, emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocerlos y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que del Informe Técnico se extrae lo siguiente:
"La evaluación técnica de los **toners y cartuchos** fue realizada, con la validación de la certificación de canal autorizado para la comercialización de HP; comprobando mediante un correo electrónico emitido por la señora **Marquina Mayella Supplies Territory Manager Dominicana, Puerto Rico & Venezuela,** que las empresas cuyas ofertas depositaron de manera física en sobre sellado y cerrado: **(1) Grupo Iceberg, SRL., (2) Omega Tech, S.A., y (3) Compu-Office Dominicana, SRL.,** son canales autorizados para la comercialización de HP. En tal sentido, quedaron habilitadas las mismas para continuar con la evaluación de los Toners y Cartuchos, las cuales expresan con claridad que los productos que nos ofrecen son originales, ya que estás compañías están certificadas para la distribución de cartuchos y tóner de la marca HP en República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que del Informe Financiero se extrae lo siguiente:
Quedando facultado este Comité Técnico Evaluador para emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, se permite asegurar que en atención al análisis de cada una de las ofertas económicas objeto de la presente evaluación, incluyendo la garantía de la seriedad de la oferta y su vigencia, así como otros aspectos de consideración, consignados en el Informe de la Evaluación Técnica, consideramos que las ofertas más convenientes para los intereses del MESCYT, y por tanto, OBJETO DE ADJUDICACION, son las siguientes:

I.A.V.T.

No.	Nombre del Oferente	MONTO INCLUYENDO ITBIS
1	OMEGA TECH, S.A.	RD$2,920.12
2	GRUPO ICEBERG, SRL	RD$2,299,727.61
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	RD$130,184.53
	MONTO GENERAL INCLUYENDO ITEBIS	**RD$2,432,832.26**

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma

de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnica.

VISTO: El informe de evaluación económica.

Lic. Hildegarde Suaroz de Castellanos NOTARIO - PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de los informes técnico y financiero y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): El Comité de Compras y Contrataciones, decide a unanimidad aprobar el contenido de los informes técnico y financiero, correspondientes a la evaluación técnica y financiera de las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de compra **MESCYT-CC-CP-2019-00002,** para la "**Adquisición de Tintas y Toners".**

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los involucrados en el proceso, y publicarla en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Dr. Rafael Enrique Fernández,** y el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público